I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000176

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 28 FEB 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/287/2019; el Ordinario N°503/01178/2018 del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario N°273/2018 de la Escuela Ejército Libertador de Cerrillos, la carta de Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña Elsa Ortiz Romero; el D.F.L. N°1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Ley N°19.464 que establece normas para el personal no docente de los establecimientos educacionales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta de solicitud de permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña **ELSA ORTIZ ROMERO.**

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña **ELSA ORTIZ ROMERO,** 54 días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se harán efectivos desde el 18 de marzo al 10 de mayo de 2019.

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesada
Escuela Ejército Libertador
Página web